

**DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE BRIDGESTONE
ELECCIÓN DE BONOS PARA PARQUES DEL 6 DE MAYO DE 2023
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PARA LOS VOTANTES ¹**

El Distrito de Servicios Públicos Municipales de Bridgestone (el “Distrito”) celebrará una elección de bonos para parques el 6 de mayo de 2023 con el fin de votar por lo siguiente:

DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE BRIDGESTONE – LENGUAJE DE LA BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN		
<u>PROPOSICIÓN A</u>		
A FAVOR)	LA EMISIÓN DE \$45,000,000 EN CANTIDAD TOTAL DE CAPITAL DE BONOS PARA PARQUES E INSTALACIONES RECREATIVAS Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS
)	
EN CONTRA)	
)	
)	
<u>PROPOSICIÓN B</u>		
A FAVOR)	LA EMISIÓN DE \$45,000,000 EN LA CANTIDAD TOTAL DE CAPITAL DE BONOS DE REEMBOLSO PARA REEMBOLSAR BONOS EMITIDOS PARA INSTALACIONES RECREATIVAS, Y CUALQUIER BONO DE REEMBOLSO RELACIONADO CON ESTO Y LA IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS, SIN LÍMITE EN CUANTO A TASA O CANTIDAD, SUFICIENTES PARA PAGAR EL CAPITAL Y EL INTERÉS DE LOS BONOS
)	
EN CONTRA)	
)	
)	
)	
)	

¹ Este Documento de Información para los Votantes se provee de conformidad con la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas.

**REQUISITOS ESTIMADOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PARA
BONOS PROPUESTOS GARANTIZADOS POR IMPUESTOS AD VALOREM**

	Proposición A	Proposición B
1. Capital de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$ 45,000,000	\$ 45,000,000
2. Interés estimado de las obligaciones de deuda que se ha de autorizar	\$ 37,878,582 ²	\$ 23,876,000 ³
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente las obligaciones de deuda que se han de autorizar	\$ 82,878,583	\$ 68,876,000

**BONOS PENDIENTES GARANTIZADOS POR IMPUESTOS AD VALOREM AL 7 DE
FEBRERO DE 2023**

1. Capital de todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito ⁴	\$ 97,740,000
2. Interés estimado restante sobre todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito ²	\$ 29,398,124
3. Estimado de la combinación de capital e interés requerida para pagar en su totalidad y oportunamente todas las obligaciones de deuda pendientes del Distrito ²	\$ 127,138,124

AUMENTO ANUAL, MÁXIMO Y ESTIMADO EN IMPUESTOS

	Proposición A	Proposición B
1. Aumento anual, máximo y estimado en la cantidad de impuestos que se gravarían sobre una residencia principal en el Distrito con una tasación fiscal de \$100,000 para pagar las obligaciones de deuda a autorizar, si se aprueban ⁵	\$ 132.79	\$ 0

²Supone una tasa de interés del 4.50% sobre los bonos propuestos y la emisión de acuerdo con el programa de amortización que se muestra más abajo.

³Supone una tasa de interés del 3.0% sobre los bonos propuestos y la emisión de acuerdo con el programa de amortización que se muestra más abajo.

⁴Deuda pendiente al 7 de febrero de 2023.

⁵Ver el Resumen de suposiciones importantes.

RESUMEN DE SUPOSICIONES IMPORTANTES⁶

A efectos de proveer la información descrita en este documento, el Distrito utilizó las siguientes suposiciones, a título ilustrativo únicamente y que están sujetas a cambio:

1. Para ilustrar el máximo impacto posible en la tasa de impuesto como lo requiere la Sección 1251.052(b)(3) del Código de Gobierno de Texas, el Distrito ha supuesto que todos los bonos autorizados bajo la Proposición A y la Proposición B serán emitidos en una vez y como una serie y con amortización supuesta a lo largo de 30 años de las obligaciones de deuda del Distrito, incluidas las obligaciones de deuda pendientes y las obligaciones de deuda propuestas. Sin embargo, el Distrito tiene la intención de emitir los bonos para parques autorizados por la Proposición A y la Proposición B en una o más series, a lo largo de un periodo de 15 años y en una forma y de acuerdo con un cronograma que determinará la Junta Directiva del Distrito según varios factores, incluidos, entre otros, las necesidades vigentes en ese momento del Distrito, las condiciones prevalecientes del mercado y las tasaciones fiscales de inmuebles en el Distrito.
2. Supuso la tasación fiscal (“AV”, en inglés) gravable del Distrito de \$2,080,461,765 al 1 de enero de 2022 y supuso un crecimiento nulo en la AV del Distrito.
3. Los valores de interés se estiman según las condiciones del mercado actual de bonos. El interés sobre las obligaciones de deuda propuestas bajo la Proposición A se calculó a una tasa de 4.50% y el interés sobre las obligaciones de deuda propuestas bajo la Proposición B se calculó a una tasa del 3.0%.

Los estimados incluidos en este documento:

1. Se basan en determinadas suposiciones (incluso las suposiciones importantes mencionadas antes y suposiciones respecto de las condiciones del mercado y económicas prevalecientes en el o los momentos de emisión de los bonos) y se derivan de proyecciones obtenidas del asesor financiero del Distrito;
2. Están sujetos a cambio en la medida en que hechos, circunstancias y condiciones reales prevalecientes al momento en que se emitan los bonos difieran de esas suposiciones y proyecciones;
3. Se proveen únicamente para satisfacer los requisitos de la Sección 1251.052 del Código de Gobierno de Texas, y con ningún otro propósito, sin ninguna garantía de que dichas proyecciones se manifestarán; y
4. No pretenden crear (ni expresamente crean) un contrato con los votantes o limitan la autoridad del Distrito para emitir bonos en conformidad con las Proposiciones presentadas a través de la Orden para convocar una Elección de Bonos del Distrito.

⁶Las Suposiciones importantes se proveen según lo requerido por las Secciones 1251.052(b)(4) y 1251.052(c) del Código de Gobierno de Texas.